

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	1 de 13
		Versión:	4

1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	Julio de 2026
DEPENDENCIA	Secretaría de Cultura
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	Compra de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios de la biblioteca pública San Juan Bosco de la Secretaría de Cultura del Municipio de Mosquera

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 15 de agosto de 2025*, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo”*.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

“[...] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia...[...]”

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El artículo 2° de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*. De igual manera, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 dispone que la función administrativa *“busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política”*, lo cual implica que las entidades públicas deben orientar su gestión hacia el interés general.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal **“Mosquera Conecta 2024–2027”**, específicamente en el programa 15. **CONECTAMOS CON LA CULTURA**, la Secretaría de Cultura tiene como objetivo consolidar a Mosquera como un municipio sostenible y conectado, a través de la tecnología y la innovación como herramientas para el desarrollo económico, educativo y cultural de la comunidad que permitan reducir brechas sociales; generando espacios de encuentro, diálogo y co-creación con la ciudadanía.

Dicho lo anterior, a través de las meta 198; se busca impactar a cincuenta (50) mosquerunos a través de la realización de concursos de escritura que promuevan la creatividad, el desarrollo de habilidades literarias y el sentido de comunidad y pertenencia entre los participantes, a su vez, la meta 200, busca dotar tres (3) infraestructuras bibliotecarias con equipos

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	2 de 13
		Versión:	4

tecnológicos y de seguridad para el manejo eficiente de inventarios y por último, con la meta 201 se quiere impactar a 3.000 mosquerunos implementando servicios de lectura, escritura y oralidad de la biblioteca por medio bibliotecas itinerantes en el municipio, en cumplimiento del compromiso de la administración municipal con la garantía del derecho fundamental a la cultura, la educación y el acceso a la información consagrado en los artículos 67 y 70 de la Constitución Política de Colombia.

De igual manera, la Biblioteca Pública San Juan Bosco, como principal equipamiento cultural y punto de encuentro del saber para la comunidad mosqueruna, enfrenta hoy una necesidad concreta, urgente e inaplazable, el cual requiere la adquisición de equipos tecnológicos que, por una parte, modernicen y optimicen los procesos de control, registro y gestión eficiente de sus recursos bibliográficos, garantizando la continuidad y calidad del servicio; y por otra, amplíen significativamente la oferta de servicios de lectura, escritura y acceso a la información disponibles para la comunidad mosqueruna, creando espacios que fomenten la creatividad, las habilidades literarias y el sentido de pertenencia entre sus usuarios.

Conforme a lo anteriormente expuesto, no adelantar esta adquisición comprometería el cumplimiento de las obligaciones institucionales de la Secretaría de Cultura frente a las metas del Plan de Desarrollo Municipal, afectaría la calidad y cobertura de los servicios bibliotecarios y limitaría el ejercicio efectivo del derecho de la comunidad mosqueruna a acceder a la cultura y el conocimiento, conforme lo establecen los artículos 67 y 70 de la Constitución Política de Colombia.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Mosquera se encuentra obligado a adquirir los bienes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios, siempre que exista uno vigente que resulte aplicable a la necesidad. No obstante, tras verificar el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se constató que no existe ningún Acuerdo Marco vigente que cubra este tipo de equipos con las características descritas en el anexo técnico, razón por la cual dicha obligación no resulta exigible en el presente caso. Frente a este escenario, Colombia Compra Eficiente ha precisado que la Entidad cuenta con la potestad de adelantar el proceso de contratación por mínima cuantía. Considerando además que el valor estimado no supera el tope establecido para esta modalidad, el proceso se adelantará por dicha vía.

Por lo anterior, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios logísticos, cuyo objeto será el siguiente: **COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA SAN JUAN BOSCO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA**

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026. En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

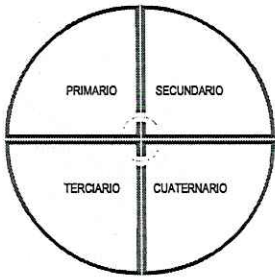
El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	3 de 13
		Versión:	4



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector terciario de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Software de sistemas de manejo de base datos	43000000	43230000	43232300	43232304
Computadores de tableta_	43000000	42310000	42311509	43211509
Sistema de almacenamiento virtual	43000000	4231000	42312200	43212201

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	4 de 13
		Versión:	4

- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- Decreto 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"*
- Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 2195 de 2002 *" Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevencion y lucha contra la corrupcion y se dictan otras disposiciones".*

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia específica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera requiere contratar la Compra de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios de la biblioteca pública San Juan Bosco de la Secretaría de Cultura del Municipio de Mosquera, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDA D
1	Equipo de Auto préstamo Self 400 Incluye: - Módulo de préstamo - Modulo devolución. - Modulo Consulta Usuario. - Modulo Publicidad personalizable. - Modulo Offline para conexiones inestables con Koha. Equipo de auto préstamo y devolución para libros y revistas con pantalla interactiva tipo escritorio auto servicio con pantalla táctil, permite el funcionamiento con ILS de biblioteca y función paralela sin conexión a la base de datos. Operación autónoma offline con base de datos local SQLite, Sincronización automática con Kohau otro mediante RabbitMQ	1

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	5 de 13
		Versión:	4

	Lectura de tarjetas RFID para identificación y gestión de libros, actualización de estado en memoria RFID (userdata) del libro, Modo kiosco bloqueado (sin acceso al sistema operativo) , Impresión de recibos térmicos configurables 1. Sincronización manual vía USB para períodos offline extendidos, Panel administrativo protegido por llave especial	
2	Paperwhite 12 Gen 7" 16GB Wi-Fi Tamaño pantalla 7 pulgadas Capacidad 16GB Tipo de batería Ion-Litio Modelo B0CFPJYX7P Año 2024 Generación 12 Pantalla en blanco y negro Resolución 300 ppi 1860x 2480 px Puerto de carga USB-C Luz cálida ajustable Audiolibros Conectividad Wi-Fi y Bluetooth Formatos de contenido admitidos Formato Kindle 8 (AZW3), Kindle (AZW), TXT, PDF, MOBI desprotegido, PRC de forma nativa, HTML DOC, DOCX, JPEG, GIF, PNG, PMP por conversión Cargador USB 1,5 para paperwhite de carga rápida Estuche rígido	10
3	Memoria Interna 128 GB Memoria RAM 8 GB Marca del Procesador MT8781 (Helio G99) Número de Núcleos (más núcleos más multitareas) 8 Nucleos Velocidad del Procesador 4X 2.2GHz, 4X 2GHz Sistema Operativo Android Version Sistema Operativo Android 16 Imagen y Pantalla Tamaño Pantalla 8.73 Pulgadas Resolucion Pantalla HD+ (1340X800) Características Técnicas Resolucion Camara Frontal 8 Megapixeles Resolucion Camara Posterior 2 Megapixeles Duracion de la Bateria 10 Horas Aproximadas Características Físicas Tonalidad de Color Gris Conectividad Conexion a Datos WiFi Fuentes de Alimentacion de Energia Batería Recargable Interna Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto USB 2.0 Puerto USB Tipo C Opciones de Conectividad Bluetooth USB WiFi	12

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	6 de 13
		Versión:	4

	Información Adicional Relevante Linea Modelo Referencia SM-X133NZAECOO Qué incluye el producto Incluye cable de carga Qué No incluye el producto Adaptador, Cover, S Pen Garantía 12 Meses Aviso Legal La duración de la batería esta en horas aproximadas. Su duración dependerá del uso que se le de al equipo Tiene Inteligencia Artificial Sí	
--	---	--

NOTA 1 : El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta las fichas técnicas de los equipos tecnológicos ofertados, las cuales deberán evidenciar el cumplimiento total de las especificaciones e ítems descritos en el formulario económico. Los equipos ofertados deberán ser nuevos, quedando expresamente prohibido el suministro de equipos usados, reacondicionados, remanufacturados o de segunda mano, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, vida útil y respaldo técnico durante el tiempo de garantía ofrecido.

NOTA 2 : El proveedor dentro de su propuesta, deberá tener en cuenta la entrega de los (6) SEIS rollos de papel requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, garantizando su compatibilidad con los dispositivos suministrados y permitiendo la adecuada expedición de comprobantes, recibos o tickets según corresponda.

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP II, se verificaron los procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias. Sin embargo, entre 2021 y 2024 la Alcaldía, a través de la Secretaría de Cultura u otra dependencia, no adquirió bienes con las características que ocupan el presente proceso. Por esta razón, se relaciona el proceso adjudicado en la vigencia 2025, orientado a dar cumplimiento a las metas de la Secretaría de Cultura, el cual se describe detalladamente en los estudios previos.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
SA-052-2025	COMPRA DE LA DOTACION TECNOLOGICA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE INVENTARIOS PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA SAN JUAN BOSCO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	\$ 87.878.347

Este antecedente evidencia que, si bien en dicha vigencia se llevó a cabo un único proceso, ello no desconoce la necesidad institucional de continuar desarrollando procesos en aras de dotar la infraestructura de la Biblioteca Municipal, en la medida en que estos hacen parte de las competencias misionales de la Entidad y constituyen un instrumento fundamental para la promoción de la cultura, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social.

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	7 de 13
		Versión:	4

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	INVITACION PUBLICA No. IP 2021-12-27-001	SUMINISTRO PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) DE PORTÁTILES Y TABLETAS COMO HERRAMIENTAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES QUE SE REQUIERAN	\$24.571.900
IDRD	IDRD-SG-SASI-037-2024	ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS, INSUMOS, LICENCIAS, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLOGICOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID) PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE INVENTARIOS DEL IDRD	\$ 149.342.675
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE TICS	STIC-CMC-002-2024	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.	\$ 100.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	AI-MC-64-2024	DQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES - TABLETS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO, APOYO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA.	\$ 25.000.000

Del análisis comparado de los procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales, se concluye que, aunque los valores contractuales identificados presentan variaciones frente al presupuesto estimado para el presente proceso, dichas diferencias obedecen al alcance específico, cantidad de bienes requeridos, características técnicas y finalidad institucional de cada contratación.

No obstante, se evidencia un denominador común consistente en la adquisición de equipos, dispositivos y soluciones tecnológicas orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales, la modernización de procesos, la gestión eficiente de la información y la ampliación de servicios a la ciudadanía.

En el caso particular del presente proceso, la adquisición de equipos tecnológicos para la Biblioteca Pública San Juan Bosco responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica y mejorar la prestación de los servicios bibliotecarios, permitiendo optimizar los procesos de préstamo, control e inventario del material bibliográfico, así como ampliar las herramientas de acceso a la lectura, la escritura y la información para la comunidad mosqueruna.

En consecuencia, los antecedentes consultados permiten establecer que existe una oferta suficiente en el mercado para atender este tipo de requerimientos y que la necesidad identificada por la Entidad guarda relación directa con contrataciones similares adelantadas por otras entidades públicas, constituyendo una inversión coherente con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	8 de 13
		Versión:	4

Que, atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), la Secretaría de Cultura bajo el deber de análisis dentro de la etapa de planeación procedió a realizar un estudio del sector a nivel económico y técnico a efectos obtener un promedio de costos relativos a los bienes y servicios que se requieren adquirir para la correcta ejecución contractual; por lo cual, creó a través de la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) la «Solicitud de información a Proveedores» de consecutivo SIP-010-2026, con fecha de Publicación el 09 de junio de 2026, y fecha de presentación de Ofertas el día 12 de junio de 2026, cuya hora límite para presentar cotización fue a las 12:00 pm., desde la siguiente URL: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48024895&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Visto lo anterior, se allegó cuatro (4) cotizaciones, como se observa a continuación:

Proceso : Compra de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de la infraestructura... (id.CO1.BDOS.10330811)

Solicitud de Información a los Proveedores

SIP-010-2026

Unidad de contratación: OFICINA JURÍDICA

Ver Estado

Compra de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios de la biblioteca pública Juan Esteban de la Secretaría de Cultura del Municipio de Mosquera

¿Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de presentación de ofertas: 12/06/2026 12:00 PM - Fecha de publicación: 09/06/2026 09:59 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Periodo de publicación de contratos

Periodo para solicitar alianza estratégica

Exclusión de

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
0050_EP-AP_ALCMOSQUERA	DOSSIER SOLUCIONES SAS	12/06/2026 11:32 AM	76.942.100
Oferta Autoprestamo Mosquera	INVELCOL SAS	11/06/2026 11:58 AM	75.062.742
SEYTEK S.A. S; EQUIPO AUTO PRESTAMO-OTROS BIBLIOTECA MOSQUERA	SEYTEK SAS SERVICIOS Y TECNOLOGIA	11/06/2026 11:15 AM	74.814.824
INGLOBATEC-SIP-010-2026	INGLOBATEC	10/06/2026 4:05 PM	72.344.460

De acuerdo a lo anterior, la Entidad procedió a revisar cada una de las cotizaciones aportadas por los proveedores, no obstante, de manera paralela, la oficina de tecnologías de la información (TIC) emitió el día 17 de junio de 2026, concepto técnico respecto a los items allí establecidos, entre lo cual señaló:

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	9 de 13
		Versión:	4

**ALCALDÍA DE
MOSQUERA**

**SECRETARÍA DE CULTURA**

Memorando 1013-171

Mosquera, 17 de junio de 2026

Señor(A)
ALLAN ROBERTO LEGUIZAMON ALARCON
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura
alaculturamosquera@gmail.com

Asunto: Respuesta, Solicitud de concepto técnico

Reciban un cordial saludo por parte de la Dirección de las TIC, acompañado como siempre de los mejores deseos para que todas sus actividades y proyectos se desarrollen de la mejor manera.

En atención a su requerimiento, la Dirección de las TIC emite un concepto técnico **DESFAVORABLE** para la adquisición de los equipos, puesto que, tras revisar el ciclo de vida del software y la seguridad, se determinó que la memoria RAM de 4 GB generará cuellos de botella a corto plazo y el sistema operativo Android 13 representa un riesgo crítico de obsolescencia prematura por falta de parches de ciberseguridad; por consiguiente, aunque el almacenamiento de 128 GB y el procesador de 8 núcleos son aceptables para lectura básica, los dispositivos no cumplen con los requisitos para su operación institucional, por lo que, para salvaguardar la inversión, se recomienda exigir un mínimo de 8 GB a 8 GB de RAM y Android 14 o superior.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera al respecto.

Atentamente,

Por la Dirección de las TIC

MARIA DEL PILAR ABRIL SAAVEDRA
Directora Administrativa
Dirección de las TIC

Proyecto: ANEXO AL SECTOR ECONOMICO
Punto: MARIA DEL PILAR ABRIL SAAVEDRA
Archivo: 001 CONCEPTO TECNICO.pdf



Con base al concepto emitido, la Secretaría de Cultura en aras de dar cumplimiento a los principios que rige la contratación pública, entre ellos eficacia y transparencia, procedió a solicitar un alcance a los proveedores que presentaron su oferta, consultando la viabilidad para que cotizaran únicamente el elemento denominado “Tablet”, es decir, ítem N° 3, dando alcance a su oferta respecto a los ajustes recomendados por la Dirección de las TIC.

**Secretariadecultura mosquera cundinamarca** <secretariadecultura@mosquera.cundinamarca.gov.co>
para gestión: gestión, justificación, regulación, empresarial, otro: administrativo, otro: Allen <

Jun 22 Jun 19:31 (hora 2 días)

★

🔍

🔄

📄

Condicionalizado

En el marco de la Solicitud de Información a Proveedores SIF-010-2026, a través de la cual su empresa presentó cotización a través de SEICOP II para la adquisición de dispositivos tecnológicos destinados al fortalecimiento de los servicios bibliotecarios, de manera oportuna solicitamos dar alcance a la propuesta económica presentada, especialmente respecto de las especificaciones técnicas del ítem N° 3 correspondiente a los dispositivos ofertados.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, con posterioridad al cierre del evento de cotización, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC emitió concepto técnico sobre las características mínimas requeridas para garantizar la adecuada operación institucional de los equipos, indicando lo siguiente:

“En atención a su requerimiento, la Dirección de las TIC emite un concepto técnico **DESFAVORABLE** para la adquisición de los equipos, puesto que, tras revisar el ciclo de vida del software y la seguridad, se determinó que la memoria RAM de 4 GB generará cuellos de botella a corto plazo y el sistema operativo Android 13 representa un riesgo crítico de obsolescencia prematura por falta de parches de ciberseguridad; por consiguiente, aunque el almacenamiento de 128 GB y el procesador de 8 núcleos son aceptables para lectura básica, los dispositivos no cumplen con los requisitos para su operación institucional, por lo que, para salvaguardar la inversión, se recomienda exigir un mínimo de 8 GB a 8 GB de RAM y Android 14 o superior.”

En virtud de lo anterior, agradecemos informar si cuentan con dispositivos que cumplan como mínimo con las características descritas. En caso afirmativo, agradeceremos remitir el correspondiente alcance a su cotización, diligenciado el archivo adjunto.

Finalmente, solicitamos la información sea enviada a más tardar el día 23 de junio de 2026, antes de las 2:00 p.m., al presente correo electrónico.

Agradecemos su atención y colaboración.

Condicionante,

Teniendo en cuenta el concepto emitido por las TIC, el día 22 de junio de 2026 se dio alcance vía correo electrónico a los cuatro (4) oferentes, solicitando el reajuste de las cotizaciones allegadas, en el cual los oferentes debían presentar las cotizaciones de acuerdo con las características dadas por las TIC, otorgando plazo hasta el día 23 de junio de 2026. De este alcance se recibieron cuatro (4) cotizaciones de los siguientes proveedores: INGLOBATEC SAS, DOSSIER SOLUCIONES S.A.S., SEYTEK SAS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA e INMELCOL.

Solicitud reajuste de cotización SIP-010-2026 External Recibidos

Resumir este correo



Secretariadecultura.mosquera.cundinamarca <secretariadecultura@mosquera-cundinamarca.gov.co>
para gerencia, gerencia, juanvalencia.inglobatec empresarial, bco: sandrajundicab, bco: Allan

08/ 22 Jun 2026, 11:31

Cordial saludo,

En el marco de la Solicitud de información a proveedores SIP-010-2026, a través de la cual su empresa presentó cotización a través de SECOP II para la adquisición de dispositivos tecnológicos destinados al fortalecimiento de los servicios bibliotecarios, de manera atenta solicitamos dar alcance a la propuesta económica presentada, especialmente respecto de las especificaciones técnicas del ítem N° 3 correspondiente a los dispositivos ofertados.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, con posterioridad al cierre del evento de cotización, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC emitió concepto técnico sobre las características mínimas requeridas para garantizar la adecuada operación institucional de los equipos, indicando lo siguiente:

"En atención a su requerimiento, la Dirección de las TIC emite un concepto técnico DESFAVORABLE para la adquisición de los equipos, puesto que, tras revisar el ciclo de vida del software y la seguridad, se determinó que la memoria RAM de 4 GB generará cuellos de botella a corto plazo y el sistema operativo Android 13 representa un riesgo crítico de obsolescencia prematura por falta de parches de ciberseguridad, por consiguiente, aunque el almacenamiento de 128 GB y el procesador de 8 núcleos son aceptables para lectura básica, los dispositivos no cumplen con los requisitos para su operación institucional, por lo que, para salvaguardar la inversión, se recomienda exigir un mínimo de 6 GB de RAM y Android 14 o superior."

En virtud de lo anterior, agradecemos informar si cuentan con dispositivos que cumplan como mínimo, con las características descritas. En caso afirmativo, agradecemos remitir el correspondiente alcance a su cotización, diligenciado el archivo adjunto.

Finalmente, solicitamos la información sea enviada a más tardar el día 23 de junio de 2026, antes de las 2:00 p.m., al presente correo electrónico.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

Bajo ese orden de ideas, se recibió el alcance de los cuatro (4) proveedores, INGLOBATEC SAS, DOSSIER SOLUCIONES S.A.S. y SEYTEK SAS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, respecto al ítem N.º 3, los cuales la Entidad procedió a revisar, identificando que el proveedor SEYTEK SAS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA no allegó el formulario con el respectivo ajuste del ítem denominado "Tablet", respecto a las especificaciones técnicas. Dicho lo anterior, se concluye lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tablet con pantalla táctil de 10.1 pulgadas, resolución mínima de 1920x1080 píxeles, procesador de 8 núcleos o superior, memoria RAM de 6 GB o superior, almacenamiento de 128 GB o superior, cámara frontal y trasera, sistema operativo Android 14 o superior, batería de 5000 mAh o superior, protección contra golpes y caídas, garantía de 3 años o superior.	10	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000
2	Tablet con pantalla táctil de 10.1 pulgadas, resolución mínima de 1920x1080 píxeles, procesador de 8 núcleos o superior, memoria RAM de 6 GB o superior, almacenamiento de 128 GB o superior, cámara frontal y trasera, sistema operativo Android 14 o superior, batería de 5000 mAh o superior, protección contra golpes y caídas, garantía de 3 años o superior.	10	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000
3	Tablet con pantalla táctil de 10.1 pulgadas, resolución mínima de 1920x1080 píxeles, procesador de 8 núcleos o superior, memoria RAM de 6 GB o superior, almacenamiento de 128 GB o superior, cámara frontal y trasera, sistema operativo Android 14 o superior, batería de 5000 mAh o superior, protección contra golpes y caídas, garantía de 3 años o superior.	10	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000	1.750.000	17.500.000

La presente tabla se encuentra en el anexo para su consulta.

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, así como las cotizaciones allegadas dentro del estudio de mercado, se estimó que el valor del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$75.092.000) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual. Dicho valor fue determinado a partir del promedio de las cotizaciones recibidas por parte de los proveedores que participaron en el evento de cotización, ajustado conforme a las especificaciones técnicas avaladas por la Oficina de las TIC mediante el Memorando 1032-614, garantizando así que el presupuesto estimado corresponda a bienes que cumplan real y efectivamente con las condiciones de calidad, durabilidad y vigencia tecnológica requeridas para la operación institucional.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página:	11 de 13
		Versión:	4

Así mismo, se tuvo en cuenta que dicho valor debe cubrir la totalidad de los elementos objeto de la presente adquisición, esto es, la máquina de autopréstamo con tecnología RFID y frecuencia UHF con seis (6) rollos de papel, las diez (10) tablets tipo Paperwhite destinadas a las estrategias de bibliotecarios itinerantes, y las doce (12) tablets adicionales destinadas a la premiación de los ganadores del concurso de escritura, de manera que el presupuesto asignado responda de forma integral a las necesidades identificadas en el diagnóstico inicial y a los objetivos de cobertura territorial y fortalecimiento institucional previamente descritos.

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo con las variables utilizadas para elaborar el presente estudio del sector y el análisis efectuado desde el componente técnico, económico, de oferta y demanda, complementado con las cotizaciones recibidas y las necesidades propias de la Entidad, se estimó el valor del futuro contrato bajo parámetros de razonabilidad y proporcionalidad que permiten garantizar la correcta ejecución del proyecto, el uso eficiente de los recursos públicos y la satisfacción del interés general, en concordancia con los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Ley de Emprendimiento” establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral enero-marzo de 2020, <https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d>, informó lo siguiente:

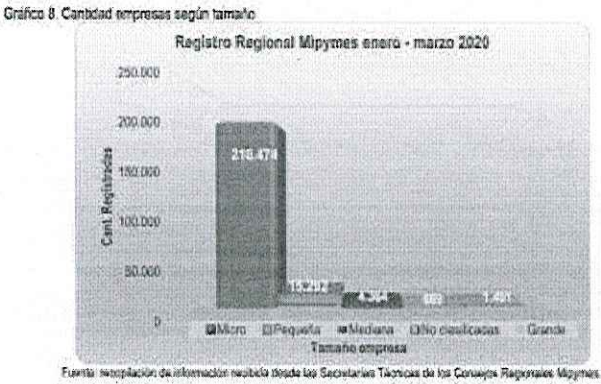
“[...] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[...]”

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos.

DEPARTAMENTO	Tamaño empresa					Total
	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Araucario	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Bolívar	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.426	1	0	0	0	2.426
Córdoba	2.825	42	18	0	2	2.987
Guaya	402	2	0	241	0	645
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Nariño de Santander	53	0	0	143	0	196
Nariño	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					
Risaralda	2.575	28	4	112	0	3.120
Santander	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	227	6	0	2	0	235
Tolima	710	8	0	0	0	728
Valle	1.111	0	0	90	0	1.201
Totales	210.474	15.292	4.364	692	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	12 de 13
		Versión:	4



El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- [...]
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[...]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N° 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito N° 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10 % VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
CALIDAD DE LOS BIENES	10% VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-114
		Fecha:	29/03/2023
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Página	13 de 13
		Versión:	4

CALIDAD DEL SERVICIO	10% VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
----------------------	---------------------------	--

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.


Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Allan Roberto Leguizamón Alarcón
Cargo: Secretario de Cultura

Elaboró: Abg. Sandra Barbosa Ballen/ Contratista Sec Cultura 